



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.973 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 748/2014, de fecha 7 de Octubre de 2014, emitido por el Director Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROLINA CARREÑO COLLADO**, Cédula Nacional de Identidad N° Coordinadora Programa Senda Previene, por un valor total de \$ 62.200.- (sesenta y dos mil doscientos pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

GÍRESE cheque a nombre de **CAROLINA CARREÑO COLLADO**, Cédula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 62.200.- (sesenta y dos mil doscientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.26.01.001.000** denominada **Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/DA. 4973.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.